

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otra s/Apremio" (Expte. N° 224 año 2011), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 03/12/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 255,51 (avalúo fiscal 1.1. fs. 61), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 191,63, y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 16310 Folio 1784 Tomo 248 P Dpto. La Capital año 1964, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1141 Parcela 30 Lote 30 sobre calle Monasterio entre Cibils y Santa Fe, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00 142625/0013-2, a nombre de la demandada; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Dos fracciones de terreno sin edificaciones, ubicadas en el pueblo hoy ciudad da Santo Tomé, departamento la Capital de esta Provincia, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prospero y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesenta y nueve, se designan como lote número Veintisiete de la Manzana número Diez y Lote número Treinta de la Manzana número Nueve y poseen las siguiente dimensiones y linderos, a saber: Primero: El lote número Veintisiete de la Manzana número Diez mide: diez metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por un fondo de veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a doscientos cincuenta y cinco metros cinco mil centímetros cuadrados; lindando: al Oeste, con calle pública sin nombre; al Este, con parte del lote veinticuatro; al Norte, con parte del lote veintiocho y al Sud, con los lotes veinticinco y veintiséis, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Y, Segundo: El lote número Treinta de la Manzana número Nueve mide: diez metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por un fondo de veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros en sus lado a Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a doscientos cincuenta y cinco metros cinco mil centímetros cuadrados; lindando: al Oeste, con calle pública sin nombre; al Este, con parte del lote tres; al Norte, con los lotes uno y dos y al Sud, con parto del lote veintinueve, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según títulos, los inmuebles que se enajenan, forman parte integrante de dos fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 18.540,54 al 02/09/13 (fs. 64) incluye TGI en oficina (2010-09/2013-08) \$ 2.883,30; TGI en gestión judicial (1979-00/2010-08) \$ 12.625,30; TOS (en oficina) 2010-04-1/2013-03-2 \$ 943,59; TOS (en gest. Jud.) 2006-03-1/2010-03-2 \$ 888,35; Mej. Ob. Ag. Cte. y Conex. (en gest. Jud.) 2006-05 \$ 1.200,30; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.625/0013-2 Registra deuda al 20/09/13 \$ 468,74 (fs. 57).- Embargos: Aforo 045.761 fecha 08/05/13 \$ 9.661,20; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 29/08/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 03/12/12 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Monasterio entre las calles Cibils y Santa Fe que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto a la presente, ... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra mejorada, a unos 400 mts. del asfalto (Sarmiento) y a 100 mts. aprox. de Ruta Prov. N° 5, alejado del radio céntrico. Como servicios en la zona solo existe electricidad y agua corriente. Con lo que no siendo para más ...- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1.6 Jus (Art. 63 inc. 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devenga á un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 31 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integra; el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, noviembre 20 de 2013.- Fdo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 217243 Nov. 28 Dic. 2

POR

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Comuna de Candiotti CUIT N° (33-67839854-9) c/ Otro (L.E. N° 8.427.702) s/ Apremio Expte. 1235/2006.-" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat N° 743 CUIT. N° (27 - 16346038 - 1), proceda a vender en pública subasta, el día 06 de Diciembre de 2.013 a las 10:00 hrs. (Fs. 130) ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunitario de las pequeñas causas de Recreo y con la base del avalúo fiscal de \$ 89,01 (Fs. 119) de no existir postores con la retasa del 25 % o sea \$ 66,75 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 357 Impar Folio 4179 N° 32541 Departamento La Capital (Fs. 14) cuya descripción es la siguiente (Fs. 14 vto.): "Una fracción de terreno que es parte de la manzana de terreno situada en el Pueblo Candiotti Departamento La Capital de esta Provincia, designada según título, con el número setenta y cinco y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo don Roque A. Viloria en el mes de octubre de 1974, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos, en fecha 21 de marzo de 1975, la fracción de terreno que por este acto se vende se ubica en el Pueblo de Candiotti, distrito Candiotti, Departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana número setenta y cinco y se distingue en dicho plano como LOTE VEINTIDOS, el que mide: Diez metros de frente al Sud, por igual medida en su lado Norte, por Treinta metros de fondo en sus costados Este y Oeste; encerrando una superficie total de Trescientos metros cuadrados, lindando al Sud con calle pública, entre calles públicas; al Norte con parte del lote veinticinco; al Este con el lote veintiuno, y al Oeste con el lote veintitrés; todos de la misma manzana y plano de referencia.-" INFORMA REGISTRO GENERAL : que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo, N° 113293 por un monto de \$ 2.463.19 de fecha 06/11/06, estos autos reinscripto según oficio 120831 del 2-11-11 . No se registran hipotecas ni Inhibiciones a nombre del demandado.- INFORMA API : al 31/03/2010 que para la partida N° 10 - 07 - 00 - 138194/0021 - 1 no registra deuda hasta la cuota 1 del año 2010.- INFORMA COMUNA DE CANDIOTTI: (fs 111) que el inmueble de referencia desde el último informe hasta el 10-5-13 importa la suma de \$ 8212,20 , ello por tasa comunal y contribuciones vencidas en dicho periodo cono mas sus accesorios . INFORMA EL SR. JUEZ A CARGO DE CANDIOTTI (Fs. 118): "(...)", "me constituí en el inmueble ubicado en la localidad de Candiotti, ubicado en calle Pública s/n Manzana 0086 Lote 22, PUDIENDO CONSTATAR QUE se trata de un lote totalmente baldío y sin ningún tipo de mejoras, sobre calle ripiada y aproximadamente tres cuerdas de la ruta Nacional N° 11 y a la misma distancia del centro de la localidad (Comuna, escuela, policía).- Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada en autos a Fs. 45 de autos fotocopia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA (Fs. 124 y 130): Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C. P. C. y C.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287)", "(...)", "Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C. P. C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Informes en Secretaria del Juzgado o a la Martillera en los TE 03496 - 423558 y 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 hrs. a 20:00 hrs.- Santa Fe, 22 de Noviembre de 2.013.- Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria.-

S/C. 217310 Nov. 28 Dic. 4

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "(Expte. 11 año 2004) CUIT. 20-05671045-1 s/ Quiebra. Se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki, matrícula 735, CUIT. 27-20180356- 5, proceda a vender en pública subasta el día 05 de Diciembre de Dos Mil Trece a las 18:00 Horas un automotor marca: TOYOTA COROLLA Dominio: AYP553 Sin Base y al Mejor Postor y que a

continuación se detalla: Un Bien Automotor, el que saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Dominio: AYP553 Marca: Toyota. Tipo Modelo Sedan 4 Puertas -Corolla DX Año: Motor: Marca: Toyota N° 4AL229232. Año: N° 1996 Chasis: Marca: Toyota N° JTA53AEA1T0162919. Informa el Registro Nacional del Automotor de Rosario N° 17. El Automotor se halla inscripto a Nombre del Fallido. No Registra Prenda ni Embargos ni Medidas Cautelares. Informa la Administración Provincial de Impuestos que se adeuda en concepto de patentes dominio: AYP555 el monto de 6415,68 a fecha 22.10.2013. Informa el señor Oficial de Justicia que en fecha 16.04.2013. Me constituí en el domicilio de calle: Santiago de Chile N° 1597 de la ciudad de Santa Fe, siendo atendidos por el depositario judicial, y una vez en el interior del garaje del inmueble constato la existencia del vehículo marca Toyota Carolla, Sedán 4 puertas. Dominio AYP553, color azul oscuro, en estado de abandono, con las cuatro ruedas desinfladas, la pintura exterior en regular estado, el limpia parabrisas delantero roto, siendo su kilometraje de 35524. Informa la síndica que cree que perdió la tarjeta verde, como tampoco posee verificación técnica; asimismo me informa que el automotor no funciona ya que tiene la batería gastada, tampoco se puede abrir el capot y que el vehículo se encuentra en este lugar desde hace dos años y medio aproximadamente. Fdo. Dra. Norma B. Troncoso, Oficial de Justicia. Las Verificaciones se encuentran agregadas en Autos. Día de Exhibición: Miércoles 04 de Diciembre de 10 a 12 Horas en el Domicilio del Depositario Judicial en calle: Santiago de Chile 1597. Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 31 de octubre de 2013. Atento a lo solicitado, fíjase nueva fecha de remate para que el rodado de propiedad del fallido y en las mismas condiciones y bajo los mismos requisitos que los ordenados en el proveído de fecha 04/09/13 para el día 05/12/2013, a las 18:00 horas. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Jorge Gómez, Secretario. OTRO DECRETO: Para que tenga lugar la subasta del vehículo de titularidad del fallido, señálase como fecha el día..... La misma se realizará por ante el Colegio de Martilleros de calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, sin base y al mejor postor. El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, denuncie en el término de tres días el martillero interviniente, los días y horarios en que se podrá concurrir al lugar de depósito. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani: Juez a/c - Dr. Jorge Alberto Gómez: Secretario. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera. Tel/Fax. 0342 -4890992. 155-469555. E-MAIL: angelaruzicki@hotmail.com. Jorge López Gómez, secretario.

S/C 217101 Nov. 28 Dic. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Banco Macro S.A. (Reconquista) . Se ha dispuesto que el Martillero Publico don Miguel Angel Cignetti, matricula N°664 CUIT. N°20-08323688-5, del Colegio de Martilleros de Santa Fe, proceda a vender en publica subasta el día 05 de Diciembre del 2013, a las 10;30 horas o en el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y lugar, en el domicilio de calle Patricio Diez N°1228, Depositario Judicial, de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe ; Un Camión Chasis con Cabina y Carrocería Metálica, Usado, Marca FORD, Modelo Cargo 1722, Motor Marca Cummins, Motor N° 30570498, Marca Chasis FORD, Chasis N° 9BFYTNFT96BB83249, Modelo Año 2007, Dominio GLV-879, en perfecto estado de uso ; comprendido en el Contrato de Prenda con Registro N° 04511037 , en Primer Grado , por un importe de \$ 104.000,00 , de fechas de inscripción del 18-09-2007, reinscrito en fecha 07-06-2012, a favor del Nuevo Banco Suquia S.A.; el que saldrá a la venta con la BASE de \$ 104.000,00 y en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 78.000,00 ; y, si continuara la falta de oferentes o postores, Sin Base al Mejor Postor. El citado Bien Mueble-Rodado es usado y está en perfecto funcionamiento y en buen estado . El mismos se encuentra secuestrado y depositado en el domicilio de calle Patricio Diez N°1228 de la ciudad de Reconquista (SF), donde los interesados podrán concurrir a revisar y controlar su estado, conservación y funcionamiento, todos los días laborales, por la tarde en el horario de 17,00 a 19 horas . Dicho Camión fue secuestrado por disposición del Señor Juez de primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos: "BANCO MACRO S. A. C/ OTRO Y OTRO S/SECUESTRO PRENDARIO -EXPTE. N°540/2010", siendo depositario judicial del Bien, el Martillero Miguel Ángel Cignetti . El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que el demandado es titular del 100% del dominio, y que se registra un Contrato de Prenda con Registro , N° 04511037, en Primer Grado , estando vigente y reinscrita al 07-06-2012, a favor del Nuevo Banco de Suquia S.A., (hoy Banco Macro S.A.), por un monto de \$104.000,00, la cual se está ejecutando por art. 39 en el presente edicto . También posee una Prenda en Segundo Grado, N°5274863, a favor de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada, de la localidad de Las Breñas (Chaco), por un monto de \$ 90.000,00. Además se anota el siguiente embargo: 1-) Juicio: "Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. C/Otro S/Ejecutivo-Expte. N°55.288", Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial

Nº17, Sec. Nº33 de la ciudad de Buenos Aires, por un monto de \$44.710,51. La siguiente inhibición: 1-) Juicio: "Banco Macro S.A. c/Otro S/Ordinario-Expte. Nº509/2011-Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Com. de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), por un importe de \$31.134,09 . La Unidad Regional IX de Policía, informa que se registra pedido de captura y otras actuaciones policiales sobre el citado automotor y la Sección Automotores de la Verificación Técnica de la Unidad Regional IX, informa que tanto el número de motor, como el del chasis observado, no presentan anomalía alguna, ni adulteración y son originales de fábrica y coinciden con los oficios de informes previos . Del Acta de Secuestro realizada por la Gendarmería Nacional de Villa Ángela (Chaco), consta que se verifico los números de motor y chasis ; y que coinciden con los inscriptos en el Registro Nacional de Propiedad Automotor y con los de la Prenda con Registro Nº 04511037, dejándose constancia que el Camión es usado y esta en perfecto funcionamiento , faltándole el foco del faro delantero derecho de la luz , las dos micas de las luces de posición, la batería se la tuvo que cambiar por cuanto la misma se había quedado sin carga, debido a que hacía un mes y medio que estaba parado en el depósito de la Gendarmería en Villa Ángela(Chaco), secuestrado . El camión posee una caja metálica, de color rojo, para cargas generales, con puertas a los costados y en su parte trasera, en buen estado de conservación . Las cubiertas, que son seis, están en regular estado y no posee auxiliar. En general el estado de conservación es bueno y el funcionamiento es óptimo, teniendo en cuenta que desde la ciudad de Villa Ángela(Chaco), hasta la ciudad de Reconquista(SF), el citado vehículo se lo traslado en funcionamiento y marchando por rutas y habiéndose contratado un chofer profesional, para hacer cuatrocientos kilómetros aproximado.

CONDICIONES DE VENTA: El precio de venta es al CONTADO EN DINERO EFECTIVO, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares), con más los que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial, el I.V.A. en la alícuota correspondiente, según las condiciones del adjudicatario ante la D.G.I. y el impuesto a la compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art.84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de la obtención de duplicado del título y tarjeta verde si fuere necesario El o los compradores, deberán tomar debido conocimiento del bien-rodado a subastar; no admitiéndose ningún reclamo luego de bajado el martillo . Las contribuciones y gastos, cualesquiera fueran sus naturalezas y/o causas, serán siempre a cargo del adjudicatario y no comprendidos dentro del precio de venta . La entrega del Bien y posesión , será realizada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta, el I:V:A:, si correspondiere, las patentes y el alta, adeudadas a la Municipalidad de Charata (Chaco), que corresponden a los últimos cinco años, aproximadamente la suma de \$ 6.500,00 y demás cargas pertinentes y gastos respectivos, actualizables a la fecha de su efectivo pago . La transferencia del automotor a subastar, será a exclusivo cargo del comprador, quien deberá dar ingreso al trámite de transferencia al Registro de Propiedad del Automotor que corresponda, a cuyos efectos se expedirán los certificados de ley . La entidad vendedora se reserva el derecho de solicitar la transferencia del automotor antes de ser entregado y/o solicitar en el Registro de la Propiedad Automotor, la denuncia de venta . Son también a cargo del adjudicatario los riesgos del bien subastado desde la fecha de la subasta, así como la totalidad de los gastos que por cualquier causa deban efectuarse para y por el mismo. El demandado se identifica con DNI: Nº 23.678.412 y posee CUIT. Nº 20-23678412-7, registrando baja provisoria en IVA . Más informes al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, T.E. 03482-426691, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y en el transparente del Tribunal (arts. 67 C.S.Fe).- Reconquista, 26 de Noviembre de 2013.- Martillero Miguel Angel Cignetti.-

\$ 580,80 217464 Dic. 28 Dic. 29
